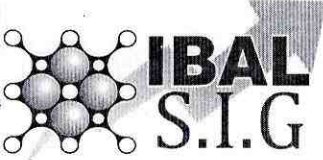


472  
REMITÉ  
Nombre/ Razón  
EMPRESA IBAL  
ACUEDUCTO Y  
IBAL S.A.  
Dirección: Calle  
Ciudad: IBAGUE  
Departamento  
Código Post  
Envío: YG18  
DESTINA  
Nombre/ Razón  
LUIS FELIPE AL  
Dirección: CR 3  
ESTACION  
Ciudad: IBAGUE  
Departamento  
Código Pos  
Fecha Pre-  
23/01/2018 14  
Min. Transporte Lic. d  
Min. Res. Mensajer

	NOTIFICACION POR AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

Ibague, 22 de Enero de 2018

Señor (a): **LUIS FELIPE ALVAREZ**  
Dirección: **CR 3 A #21 A-23 ESTACION**  
Ciudad: Ibague

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO  
Matricula No. **32929**

**LA TECNICO ADMINISTRATIVO**, se permite comunicarle que, en esta oficina, Se inició el proceso administrativo de cobro coactivo mediante Resolución No. **432** de **21** de Diciembre de **2017**.

Quedando por medio de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el artículo 568 del E.T y las demás normas complementarias por no haber comparecido a notificarse personalmente dentro del término concedido en la comunicación enviada el día **21** de Diciembre de **2017**.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo. (1) folio

Así mismo se le advierte, que **la notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE** de la fecha de entrega de este AVISO.

Se informa al señor usuario y demás deudores solidarios de la matricula número **32929**, correspondiente al inmueble localizado en la **CR 3 A #21 A-23 ESTACION** de la ciudad de Ibague, que el pago deberá efectuarse dentro de los Quince (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución adjunta, o en su defecto proponer la excepciones legales que estimen pertinentes dentro del término establecido en el ART. 830 y 831 E.T.

Atentamente,

  
**CAROLINA CASTRO ESPINOSA**  
Técnico Administrativo  
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL

Servicios Postales Nacionales S.A.  
900.062.917-9  
25 G 95 A 55  
-a Nat. 01 8000 111 210

**472**

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS



YG182026035C0

Centro Operativo : PO.IBAGUE  
Orden de servicio: 9144411

Fecha Pre-Admisión: 23/01/2018 14:20:33

TE  
Social  
JERENA DE  
ALCANTARILLADO  
15 No. 6-48

4444  
580

Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.  
E.S.P. OFICIAL - IBAL - LA 15  
Dirección: Calle 15 No. 6-48 NIT/C.T.: 800089809  
Referencia: 432 AVISO. Teléfono: 3208397635 Código Postal: 730001257  
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444470

Causal Devoluciones:  
 RE Rehusado  
 NE No existe  
 NS No reside  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 Dirección errada  
 C1 C2 Cerrado  
 N1 N2 No contactado  
 FA Falecido  
 AC Apartado Clausurado  
 FM Fuerza Mayor

4444  
470

TOLIMA  
al: 730001257  
026035C0

715-21 / 715-31

Nombre/ Razón Social: LUIS FELIPE ALVAREZ  
Dirección: CR 3 A #21 A-23 ESTACION  
Tel: Código Postal: 730006084 Código Operativo: 4444580  
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Fecha de entrega: 23/01/2018

Distribuidor: *Alonso Guzman B*

C.C. *930301*

Gestión de entrega: *1er*

PO.IBAGUE  
SUR

ARIO  
Social:  
VAREZ  
A #21 A-23

Peso Físico(grams): 200  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$2.600  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$2.600

Dice Contener : CAROLINA

Observaciones del cliente :



44444704444580YG182026035C0

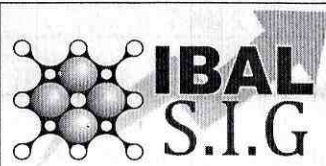
24 ENE. 2018

TOLIMA  
al: 730006084  
dmisión:  
20:33

Carga 000200 del 20/05/2018  
Express 00967 del 09/09/2018

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722003 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. IC. Res. Mercaduría Express 00667 de 9 septiembre del 2011  
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co





**MANDAMIENTO DE PAGO**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GC-R-085

**FECHA VIGENCIA:** 2016-09-28

**VERSIÓN:** 04

**Página 1 de 1**

RESOLUCION No. 432 De 21 de Diciembre de 2017

Por medio de la Cual se libra un mandamiento de pago

**EL PROFESIONAL DE COBRO COACTIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las consagradas en el artículo 130 de la ley 142 de 1994, el Manual de Cobro Coactivo Resolución 0356 del 11 de Mayo de 2007, en concordancia con el Estatuto Tributario y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta directiva DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P. – OFICIAL, faculta al Gerente para implementar la jurisdicción coactiva mediante acuerdo 008 de 2002.

Que a través de la Resolución 167 del 15 de Agosto de 2002 el Gerente ordena la implementación de la Jurisdicción coactiva para el cobro de las deudas derivadas de la prestación del Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y determina como dependencia responsable la oficina de Recuperación Cartera.

Que el acuerdo de Junta directiva No. 001 de 2013 establece las funciones del profesional de Cobro Coactivo para la firma de las facturas expedidas por la entidad.

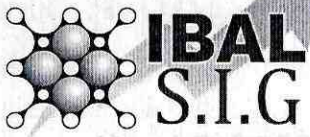
Que la ley 142 de 1994 en su artículo 130 y clausula DECIMA SEGUNDA, numerales 7º y 8º Y TRIGESIMA PRIMERA del contrato de Condiciones Uniformes otorgan facultad para ejercitar las actuaciones de cobro coactivo y hacer efectiva las obligaciones exigibles a favor de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P. – OFICIAL.

Que la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL y el (la) Señor (a) **LUIS FELIPE ALVAREZ**, propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios de la matrícula 0032929, la cual corresponde al inmueble localizado en **CR 3 A #21 A-23 ESTACION**, de la ciudad de Ibagué, celebraron el Contrato de condiciones uniformes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

Que de conformidad con el contrato de condiciones uniformes celebrado entre las partes, la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL; expidió y dio a conocer la factura de cobro del servicio de acueducto y alcantarillado **04886578**, que contiene los valores a pagar por la prestación del servicio público domiciliario en mención, el cual contiene, cargo por unidad de consumo, el cargo fijo, cargos por aportes de conexión, lo impuestos, tasas y contribuciones de ley, por un valor total de \$ **1.618.500** MONEDA CORRIENTE, con un vencimiento del mes de **NOVIEMBRE DE 2017**, previo cumplimiento a las exigencias consagradas en la ley 142 de 1994 y en especial la cláusula **NOVENA** del contrato de condiciones uniformes de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. S.A. ESP. OFICIAL.

Que a la fecha el señor (a) **LUIS FELIPE ALVAREZ** propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios no ha cumplido con el pago de las obligaciones contenidas en la factura anteriormente citada.



	<b>MANDAMIENTO DE PAGO</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GC-R-085
		FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 1

Que en virtud de lo expuesto anteriormente la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP. OFICIAL.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a través del proceso de Jurisdicción Coactiva, a favor de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL; y en contra del señor (a) **LUIS FELIPE ALVAREZ** en su calidad de propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios del inmueble donde se presta el servicio de Acueducto y Alcantarillado, por la suma de \$ **1.618.500 MONEDA CORRIENTE**, más los intereses respectivos, hasta que se produzca su pago, al igual que las costas que se causen dentro del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al señor (a) **LUIS FELIPE ALVAREZ** propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios de la matricula número **0032929**, correspondiente al inmueble localizado en la **CR 3 A #21 A-23 ESTACION** de la ciudad de Ibagué, que el pago deberá efectuarse dentro de los **Quince (15) días** siguientes a la notificación de la presente resolución, o en su defecto proponer la excepciones legales que estimen pertinentes dentro del término establecido en el ART. 830 y 831 E.T.

ARTICULO TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección señalada anteriormente, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**LUISA FERNANDA PAEZ RAMIREZ**  
 Profesional Especializado 01- Gestión Cartera  
 IBAL S.A. ESP. OFICIAL

Proyectó: Carolina Castro E.  
 Técnico Administrativo

<b>472</b>	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha:	ENE 2016	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Código de Distribución:	Código de Distribución:		
Otras observaciones:	Otras observaciones:		